

por la intersección de esta línea con el cerramiento posterior de la propiedad de don Inocencio Vidal; quiebra en dirección sensiblemente N siguiendo dicho cerramiento posterior en unos 10 metros, hasta su intersección con el cerramiento posterior del jardín de la casa número 2 de la calle Polvorin, propiedad de don Eduardo Rodríguez de la Iglesia, determinando el punto 71; gira unos 90° aproximadamente siguiendo la tapia de dicho jardín en unos 8 metros hasta su confluencia en el punto 72 con la tapia lateral derecha del mismo; gira nuevamente en dirección sensiblemente N, y sigue por la tapia lateral dicha y la medianería de la casa en línea de 30 metros hasta el punto 73, esquina con la calle de Polvorin. Gira unos 90° y en dirección Oeste sigue la tapia de cerramiento del solar accesorio de la casa número 2 de la mencionada calle, en línea de unos 12 metros, hasta el punto 74, vértice de encuentro con las fachadas pares de la avenida de Italia. Gira en dirección SO, y sigue esta línea de fachada a lo largo de las casas números 16, 14 y 12 de dicha avenida y su prolongación, hasta el punto 75, esquina del cerramiento, de la propiedad del Instituto de Enseñanza Media; quiebra en dirección SO, siguiendo el cerramiento lateral de dicha propiedad hasta unos 130 metros aproximadamente, punto ideal marcado con el número 76, en que corta a dicho cerramiento la prolongación imaginaria de la acera de los impares de la proyectada calle de Alonso de Mercadillo; gira unos 90° y sigue esta línea ideal en dirección SO, en una longitud aproximadamente de 120 metros hasta el punto 77, en que dicha línea corta el cerramiento que limita la propiedad del Instituto de Enseñanza Media con la calle Antón de Centenera. Gira en este punto tomando la dirección O, y sigue el mencionado cerramiento, en línea quebrada de unos 110 metros, hasta llegar al punto 78, intersección de este cerramiento con la prolongación de la tapia posterior que limita la propiedad de la Jefatura Provincial del Movimiento; quiebra en dirección SE, y sigue dicha prolongación y la mencionada tapia en línea de unos 70 metros hasta el punto 79, intersección de esta tapia con la prolongación de la línea de la fachada lateral derecha del cuerpo más saliente del edificio de la mencionada Jefatura. Gira en este punto unos 90° aproximadamente y tomando dirección NO, sigue la línea de prolongación de la fachada mencionada en unos 70 metros hasta cortar en el punto 80 a la línea de cerramiento de la propiedad de la Jefatura Provincial del Movimiento con la avenida de Italia. Desde este punto quiebra tomando dirección SO, y sigue en línea recta por el mencionado cerramiento y el de la propiedad de doña Carmen Prada Pierno, por la avenida de Requejo hasta el punto 81, donde siguiendo siempre el cerramiento de esta propiedad se curva hasta coger la alineación de la avenida de Portugal, en dirección SE., cerrándose el polígono al llegar al punto O, esquina con la avenida de Don Antonio Alonso, punto que se tomó como origen para esta delimitación.

Málaga.—Recurso de alzada interpuesto por don José Liñán de Mesa contra desestimación tácita por la Comisión Provincial de Urbanismo de Málaga, de anterior alzada ante ella deducida. Se declaró la inadmisibilidad del recurso interpuesto contra acuerdo incluyendo una parcela de su propiedad en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa.

Málaga.—Recurso de reposición interpuesto por don Eduardo España Gaztambide, en representación de doña Matilde Zarachaga Nogales, viuda de Benayldes, y otros, contra Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 6 del polígono «Ronda Exterior». Fué desestimado.

Salamanca.—Recurso de reposición interpuesto por don Miguel Gómez de Liaño Cobaleda, en nombre y representación de doña María Teresa Castro Maldonado y otras, contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, por la que se aprobó, mediante el procedimiento de tasación conjunta, el justiprecio de las fincas números 224, 240 y 246 del polígono «Tormes», de Salamanca. Fué desestimado.

Salamanca.—Recurso de reposición interpuesto por don Félix Iglesias Sánchez contra Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, por la que se aprobó, mediante el procedimiento de tasación conjunta, el justiprecio de la finca número 378 del polígono «Tormes», de Salamanca. Fué desestimado.

Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Salvador Algarra del Castillo contra Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, por la que se aprobó el justiprecio de la finca número 11 del polígono «San Julián», de Sevilla. Fué desestimado.

Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por doña Carmen Galán y García Junco contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, por la que se aprobó el justiprecio de la finca número 69 del polígono «San Julián», de Sevilla. Fué desestimado.

Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por doña María de Carmen Galán y García Junco contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, por la que se aprobó el justiprecio de la finca número 70 del polígono «San Julián», de Sevilla. Fué desestimado.

Linares (Jaén).—Recurso de alzada interpuesto por don Herminio Facilla contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Jaén, de fecha 10 de mayo de 1962, desestimando anterior alzada deducida contra resolución del Ayuntamiento de Linares. Fué declarada la inadmisibilidad del recurso, sin perjuicio de que se reponga el expediente al momento de notificación en forma legal al interesado del acuerdo recaído.

Valladolid.—Recurso de alzada interpuesto por doña María de los Angeles Allen Allen contra la desestimación tácita de anterior alzada deducida ante la Comisión Provincial de Urbanismo de Valladolid contra acuerdos de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad. Se declaró la inadmisibilidad del referido recurso de alzada.

Valladolid.—Recurso de alzada interpuesto por don Julio y don Valeriano González Martín contra la desestimación por silencio administrativo de anterior alzada contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid. Fué declarada la inadmisibilidad del recurso de alzada interpuesto por don Julio y don Valeriano González Martín contra desestimación tácita de anterior alzada deducida ante la Comisión Provincial de Urbanismo de dicha ciudad, por tratarse de acuerdos firmes en vía gubernativa.

Santander.—Recurso de alzada interpuesto por don Arturo de la Escalera López contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Santander de 27 de junio de 1962. Se declaró la inadmisibilidad del recurso.

Las Palmas de Gran Canaria.—Recurso de alzada interpuesto por don Rafael Velázquez García contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Las Palmas de 22 de mayo de 1962. Fué desestimado.

Las Palmas de Gran Canaria.—Recurso de alzada interpuesto por don Pedro Hidalgo Pérez, en nombre y representación de varios vecinos de Las Palmas, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo, de fecha 13 de febrero de 1962, desestimando anterior reposición contra aprobación del proyecto de alineación y ensanche de la calle del General Sanjurjo. Fué desestimado.

Sabadell.—Proyecto de ampliación de la Orden ministerial de fecha 29 de septiembre próximo pasado, aprobatoria del proyecto de expropiación del polígono «Espronceda», sito en el término municipal de Sabadell. Fué aprobada dicha ampliación por un importe de 13.230 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones locales correspondientes y demás interesados.

Madrid, 13 de octubre de 1962.—El Director general, Pedro Bidagor.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras que se citan.

En virtud de acuerdo adoptado por esta Excelentísima Diputación Provincial, se convoca subasta para adjudicación de las obras comprendidas en los proyectos siguientes:

A) Reparación del firme del camino vecinal de «El Gastor a Setenil, kilómetros 10 al 17. El presupuesto de contrata de la obra asciende a ochocientos cincuenta mil trescientas diez pesetas (850.310).

B) De la carretera de Jerez a Chipiona, a la de Rota a Chipiona por Muniye al apeadero de La Ballena. El presupuesto de contrata de la obra asciende a un millón ciento sesenta y ocho mil trescientas setenta y dos pesetas con dieciséis céntimos (1.168.372,16).

C) Reparación del firme del camino vecinal de Chiclana de la Frontera al partido de Navero, por el pago del Humo. El presupuesto de contrata de la obra asciende a la cifra de ochocientos dieciséis mil novecientos quince pesetas con quince céntimos (816.915,15).

D) Reparación del firme del kilómetro 19 de la carretera Jerez Corte a la junta de Los Ríos, por Cantoral, Vegarromana, Mascarronque, Alborden, Casablanca, Oñana y Casina. El

presupuesto de contrata de la obra asciende a un millón ciento ocho mil ciento veintisiete pesetas con noventa céntimos (1.108.127,90).

Objeto

El objeto de este anuncio es la contratación de las obras de referencia anterior.

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de las obras contenidas en cada proyecto es el de ocho meses.

Forma de licitar, oficina receptora de plicas y apertura de las mismas

Los proponentes presentarán un sobre por cada obra a la que le interese licitar, de forma que un sobre sólo contendrá la propuesta de una de las obras que se subastan, indicándose en el mismo: «Proposición a efectos de tomar parte en la subasta de las obras del proyecto...».

Las proposiciones se admitirán en el Negociado de Información de la Secretaría General de esta Corporación en días hábiles de oficina y horas de once a trece, hasta el día en que se cumplan los veinte hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La celebración de la subasta se ajustará a las normas contenidas en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Oficina de exposición

Los proyectos completos de las obras de referencia, el pliego de condiciones técnicas y el de las condiciones económicas administrativas que han de regir en la contratación de las obras están de manifiesto en el Negociado de Obras, durante los días y horas expresados anteriormente.

Fianza provisional

Las fianzas provisionales para participar en licitación son las siguientes:

- 1.º Para las obras señaladas en el encabezamiento de este anuncio con la letra A. 25.509,30 pesetas.
- 2.º Para las obras señaladas en el encabezamiento de este anuncio con la letra B. 33.367,44 pesetas.
- 3.º Para las obras señaladas en el encabezamiento de este anuncio con la letra C. 24.507,45 pesetas.
- 4.º Para las obras señaladas en el encabezamiento de este anuncio con la letra D. 32.162,55 pesetas.

Las fianzas han de ser constituidas en metálico, valores públicos o en cédulas del Banco de Crédito Local de España, en la Caja Provincial, en la General de Depósito o sucursales de la misma.

Fianza definitiva

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, pero dentro de la provincia, así como también en establecimiento bancario legalmente constituido y dentro del ámbito provincial, siempre que lo autorice la Corporación. Esta fianza será del 6 por 100, incrementándose o reduciéndose las cantidades a que hubiere lugar, en virtud de la baja ofrecida.

El pago de estas obras se efectuará con cargo a los créditos existentes en el presupuesto extraordinario número uno del año en curso.

Para la validez del contrato de las obras que se anuncian no es necesaria autorización alguna.

Las normas no incluidas en este anuncio, y que han de observarse para la celebración de subasta y formalización del contrato respectivo son las contenidas en el pliego de condiciones citado anteriormente en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, legislación general, supletoria y complementaria.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia con domicilio en la calle número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número correspondiente al día del mes de, y de las condiciones y requisitos que

se exigen para la adjudicación de las obras del proyecto se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas, lo que representa una baja del por 100 sobre el tipo de licitación.
..... a de de 196

Cádiz, 9 de octubre de 1962.—El Presidente, Alvaro de Domecq y Díez.—4.753.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de adaptación y reforma de locales para oficio y comedor de alumnos del «Hogar Provincial de la Milagrosa».

Aprobado por esta Excelentísima Diputación Provincial el proyecto de las obras de adaptación y reforma de locales para oficio y comedor de alumnos del «Hogar Provincial de la Milagrosa» y pliego de condiciones correspondiente, y aprobada en forma la excepción de subasta conforme al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, saca a concurso-subasta las citadas obras.

Los principales datos del concurso-subasta, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebración del mismo, se indican a continuación.

Datos del concurso-subasta

El proyecto de estas obras ha sido redactado por los Arquitectos provinciales don Juan L. Romero de Aranda y don Joaquín Barquín Barón.

El presupuesto de contrata asciende a trescientas sesenta y tres mil doscientas cincuenta y cinco pesetas con ocho céntimos (363.255,08).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta ha de ser constituida a disposición de esta Corporación, en metálico, en valores públicos o en cédulas del Banco de Crédito Local de España en la Caja Provincial, en la General de Depósitos o en sus sucursales, es de diez mil ochocientos noventa y siete pesetas con sesenta y cinco céntimos (10.897,65).

Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar al citado concurso-subasta se admitirán en el Negociado de Información de la Secretaría General de la Corporación, en días hábiles de oficina y horas de once a trece, hasta el día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El proyecto completo de las obras de referencia, el pliego de condiciones técnicas y el de las condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso, estarán de manifiesto en el Negociado de Obras de la Secretaría Provincial, los días y horas expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, según la cantidad importante del remate, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que se reciba la notificación de la adjudicación definitiva, según lo dispuesto en el artículo 46 del mismo cuerpo legal; la no constitución de la fianza en el plazo señalado lleva consigo la caducidad de la adjudicación acompañada de los efectos que previene el artículo 97.

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses.

Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados y lacrados, conteniendo el primero de ellos las referencias técnicas y económicas del concursante, subtítulo «Referencias», y en el segundo, su propuesta económica, que se titulará «Oferta económica», extendida con arreglo al modelo que se inserta al final de este pliego, y en la que habrá de figurar en letra y en cifra la cantidad por la que aquel se compromete a realizar las obras. Se considerará nula y sin efecto la proposición económica que contuviera agregación al texto del modelo oficial.